

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0046/01

**VISTO:**

Que el departamento Ejecutivo ha efectuado Expte. N° 439/01 la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondiente a la liquidación de licencia no gozada, no abonada al ex agente NELSON LUIS CESCHAN en el año 1999, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Reconócese la deuda de \$ 174.75 en concepto de licencia no gozada, no abonada al ex agente Nelson Luis Ceschan en el año 1999, de acuerdo con la documentación que acompaña el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 2º)** El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en Deuda Flotante.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1984/01